	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA CON ENFOQUE EN RIESGOS AL PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS VIGENCIA JULIO 2019 A MARZO 2020.  
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y DIRECCIONES TERRITORIALES

Auditor Responsable:  
YOLANDA BERNAL JIMÉNEZ

Bogotá, 18 de agosto de 2020

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna con Enfoque en Riesgos al Grupo de Gestión Financiera, Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquía y Dirección Territorial Pacífico.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Yolanda Bernal Jiménez.
AUDITADO:	Luz Myriam Enríquez Guavita, Claudia Ofelia Manrique Roa, Yolima Figueroa Figueroa, Mónica María Rodríguez Arias, Marieth Johanna Casallas Useche, Sandra Liliana Pinzón y Angélica Cacua Briceño.
OBJETIVO:	Evaluar de forma sistemática, independiente, objetiva el Sistema de Control Interno en los procedimientos y la gestión que viene desarrollando el Grupo de Gestión Financiera al cumplimiento de la normatividad vigente, la administración de los riesgos y los controles, así como determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la entidad. La presente auditoría se realizará de forma virtual, debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional del Covid-19.
ALCANCE:	Comprende el seguimiento basado en los riesgos de las actividades inmersas en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) en el procedimiento y elaboración del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, informes emitidos a las diferentes entidades, información de las publicaciones en la página web, declaraciones tributarias y los pagos realizados con sus respectivos soportes y ejecución de los controles de la vigencia julio 2019 - marzo 2020
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Plan General de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y Doctrina Contable Pública, Manual de Políticas Contables Parques Nacionales Naturales de Colombia, Resoluciones 533 de 2015, 425 de 2019 y 432 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación, Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho a la información), Decreto 3572 de 2011 (creación unidad administrativa PNNC) Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos de Colombia).
TIPO DE AUDITORIA:	Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	19	Mes	06	Año	2020	Desde	19-06-2020 DD / MM / AA	Hasta	30-07-2020 DD / MM / AA	Día	31	Mes	07	Año	2020

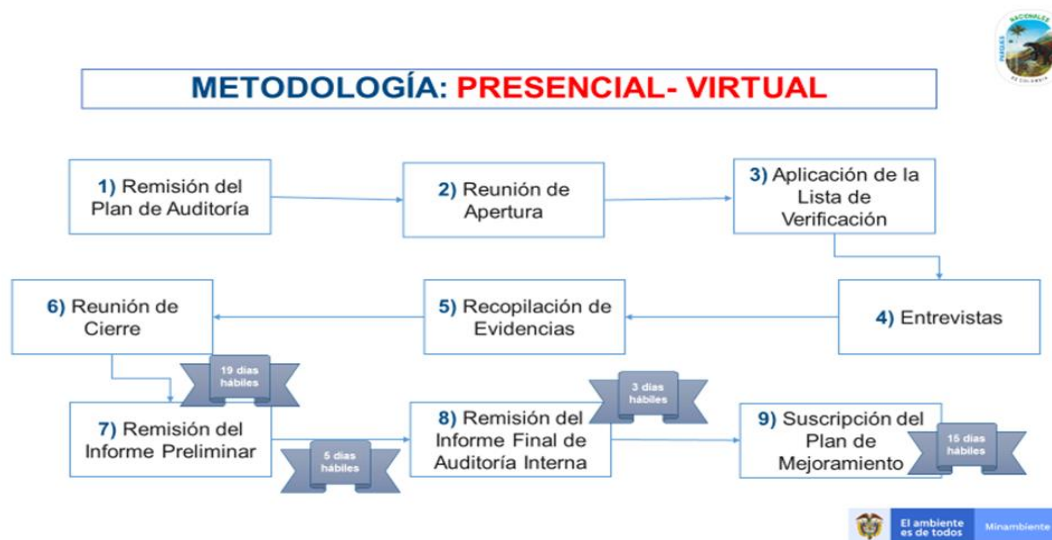
## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Proceso y Procedimiento aplicable al Grupo de Gestión Financiera y a las Direcciones Territoriales relacionado a continuación:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019


PROCESO	PROCEDIMIENTO	VIGENCIA
Gestión de Recursos Financieros	Gestión Contable	Código: GRFN_PR_15 Versión: 2 Vigente desde: 06/04/2018
	Recaudo y Registro de derecho de ingreso	Código: GRFN_PR_17 Versión: 2 Vigente desde: 17/10/2017
	Gestión de Impuestos	Código: GRFN_PR_18 Versión: 1 Vigente desde: 17/10/2017
	Caja Menor	Código: GRFN_PR_19 Versión: 1 Vigente desde: 17/10/2017
	Procedimiento Cartera	Código: GRFN_PR_20 Versión: 1 Vigente desde: 30/09/2019

### 3. METODOLOGÍA



En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, el Grupo de Control Interno remitió el Plan de Auditoría al Grupo de Gestión Financiera mediante memorando 20201200004373 del 14 de junio de 2020 en el formato ESG\_FO\_03 versión 6.

La reunión de apertura de la Auditoría Interna se realizó de manera virtual el día 19 de junio de 2020 con el Nivel Central y las Coordinadoras Administrativas de las Direcciones Territoriales, donde se expuso el objetivo, alcance y criterios al equipo de trabajo. Se solicitó la información requerida al Grupo de Gestión Financiera con el fin de

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

recolectar evidencias de acuerdo con la lista de verificación y se realizaron entrevistas. La reunión de cierre se llevó a cabo el día 31 de julio de 2020, teniendo en cuenta el Memorando No. 2020120005603 del 13 de julio de 2020 enviado por el Grupo de Control Interno al Grupo de Gestión Financiera en el cual se comunicaba aplazamiento de la fecha de cierre, debido a las observaciones realizadas en el desarrollo de la Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a PNNC por la Contraloría General de la República sobre el Plan de Mejoramiento, se debió ajustar el cronograma de trabajo de todos los miembros del Grupo de Control Interno.. En esta reunión se dieron a conocer las Fortalezas, Recomendaciones No Conformidades y Observaciones evidenciadas en la Auditoría Interna.

#### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

##### 4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

Los aspectos positivos que se resaltan en el desarrollo de la auditoría interna se relacionan a continuación:

- ✓ Remisión oportuna de la información solicitada por el Grupo de Gestión Financiera y las Direcciones Territoriales: Dirección Territorial Amazonía, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Andes occidentales, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Orinoquía y Dirección Territorial Pacífico.
- ✓ Disposición y diligencia por parte de las personas encargadas del tema.
- ✓ La información requerida fue entregada mediante correos electrónicos y cargada en el DRIVE.

##### 4.2 LIMITACIONES

La auditoría se realizó en forma virtual, debido a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional sobre el Covid-19. No se pudo verificar los Boletines de Caja en físico, los cuales reposan en las instalaciones de Parques Nacionales de Colombia y en las Direcciones Territoriales.

##### 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso: Gestión de Recursos Financieros. Procedimiento: Re-caudo y Registro de derecho de ingreso. Código: GRFN_PR_17	Objetivo: Definir las actividades a seguir en el manejo y control de la boletería de las Áreas Protegidas con vocación ecoturística, con el fin de establecer un seguimiento eficaz que permita generar información financiera oportuna y veraz.  Alcance: Inicia con la solicitud de los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques y finaliza con la publicación en la página WEB de la Matriz de ingreso a visitantes. Aplica el Grupo de Gestión Financiera, las Direcciones Territoriales y áreas protegidas con vocación ecoturística



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																																																								
<p>Versión: 2 Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Actividad 1. Solicitar al Grupo de Gestión Financiera los talonarios de las boletas de ingreso a los Parques, conforme a las necesidades del Área Protegida. Responsable área protegida.</p> <p>Actividad 2. Remitir al Área Protegida los talonarios de boletas. Responsable GGF. Para estas actividades se revisaron los memorandos por Orfeo enviados por cada uno de las Áreas Protegidas vs. Entrega de talonarios por el Grupo de Gestión Financiera, de acuerdo a las solicitudes y el memorando de envío. El Grupo de Gestión Financiera lleva una matriz en Excel para el control de los talonarios entregados. Se verificó cada uno de los envíos realizados entre el 1 de julio de 2019 al 6 de febrero de 2020. Se encuentran dando cumplimiento a esta actividad. Con la Circular No. 2019100005333 del 23 de diciembre de 2019, se actualizaron las tarifas del cobro de los derechos de ingreso a los parques nacionales naturales con vocación ecoturística y servicios complementarios 2020.</p> <p>En el siguiente cuadro se observa la solicitud y entrega de los talonarios del 1 de julio al 31 de marzo 2020.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">SOLICITUD Y ENTREGA DE TALONARIOS GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA A PARQUES</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">FECHA SOLICITUD</th> <th style="text-align: center;">MEMORANDO / ORFEO</th> <th style="text-align: center;">PNN</th> <th style="text-align: center;">TALONARIOS ENTREGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2/8/2019</td> <td style="text-align: center;">20196200002973</td> <td style="text-align: center;">PNN NEVADOS - DTAO</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">27/08/2019</td> <td style="text-align: center;">20196270003583</td> <td style="text-align: center;">PNN GALERAS - DTAO</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25/09/2019</td> <td style="text-align: center;">20197720025383</td> <td style="text-align: center;">PNN UTRIA - DTPA</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17/06/2019</td> <td style="text-align: center;">20195730002143</td> <td style="text-align: center;">PNN IGUAQUE - DTAN</td> <td style="text-align: center;">90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30/09/2019</td> <td style="text-align: center;">20196180000543</td> <td style="text-align: center;">PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS - DTAO</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17/09/2019</td> <td style="text-align: center;">20196750001803</td> <td style="text-align: center;">SFF LOS COLORADOS - DTAO</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3/10/2019</td> <td style="text-align: center;">Memorando sin número</td> <td style="text-align: center;">PNN COROTA - DTAO</td> <td style="text-align: center;">160</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4/10/2019</td> <td style="text-align: center;">20197160003413</td> <td style="text-align: center;">PNN CHINGAZA - DTOR</td> <td style="text-align: center;">140</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15/10/2019</td> <td style="text-align: center;">20195680004773</td> <td style="text-align: center;">PNN COCUY - DTAN</td> <td style="text-align: center;">300</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31/10/2019</td> <td style="text-align: center;">20197670028703</td> <td style="text-align: center;">PNN GORGONA - DTPA</td> <td style="text-align: center;">45</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30/12/2019</td> <td style="text-align: center;">20194300005593</td> <td style="text-align: center;">PNN TAYRONA - DTCA</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6/2/2020</td> <td style="text-align: center;">20206770000313</td> <td style="text-align: center;">PNN SALAMANCA - DTCA</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Actividad 4: Diligenciar las boletas y entregarlas a los usuarios que ingresen al Área protegida o conforme a lo indicado en la reserva. Responsable: Área Protegida</p> <p>Actividad 7: Registrar en la matriz de ingreso a visitantes publicada en el drive, la información de las boletas entregadas. Responsable: Área Protegida</p>	SOLICITUD Y ENTREGA DE TALONARIOS GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA A PARQUES				FECHA SOLICITUD	MEMORANDO / ORFEO	PNN	TALONARIOS ENTREGADOS	2/8/2019	20196200002973	PNN NEVADOS - DTAO	100	27/08/2019	20196270003583	PNN GALERAS - DTAO	15	25/09/2019	20197720025383	PNN UTRIA - DTPA	45	17/06/2019	20195730002143	PNN IGUAQUE - DTAN	90	30/09/2019	20196180000543	PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS - DTAO	20	17/09/2019	20196750001803	SFF LOS COLORADOS - DTAO	15	3/10/2019	Memorando sin número	PNN COROTA - DTAO	160	4/10/2019	20197160003413	PNN CHINGAZA - DTOR	140	15/10/2019	20195680004773	PNN COCUY - DTAN	300	31/10/2019	20197670028703	PNN GORGONA - DTPA	45	30/12/2019	20194300005593	PNN TAYRONA - DTCA	80	6/2/2020	20206770000313	PNN SALAMANCA - DTCA	50
SOLICITUD Y ENTREGA DE TALONARIOS GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA A PARQUES																																																									
FECHA SOLICITUD	MEMORANDO / ORFEO	PNN	TALONARIOS ENTREGADOS																																																						
2/8/2019	20196200002973	PNN NEVADOS - DTAO	100																																																						
27/08/2019	20196270003583	PNN GALERAS - DTAO	15																																																						
25/09/2019	20197720025383	PNN UTRIA - DTPA	45																																																						
17/06/2019	20195730002143	PNN IGUAQUE - DTAN	90																																																						
30/09/2019	20196180000543	PNN CUEVA DE LOS GUACHAROS - DTAO	20																																																						
17/09/2019	20196750001803	SFF LOS COLORADOS - DTAO	15																																																						
3/10/2019	Memorando sin número	PNN COROTA - DTAO	160																																																						
4/10/2019	20197160003413	PNN CHINGAZA - DTOR	140																																																						
15/10/2019	20195680004773	PNN COCUY - DTAN	300																																																						
31/10/2019	20197670028703	PNN GORGONA - DTPA	45																																																						
30/12/2019	20194300005593	PNN TAYRONA - DTCA	80																																																						
6/2/2020	20206770000313	PNN SALAMANCA - DTCA	50																																																						

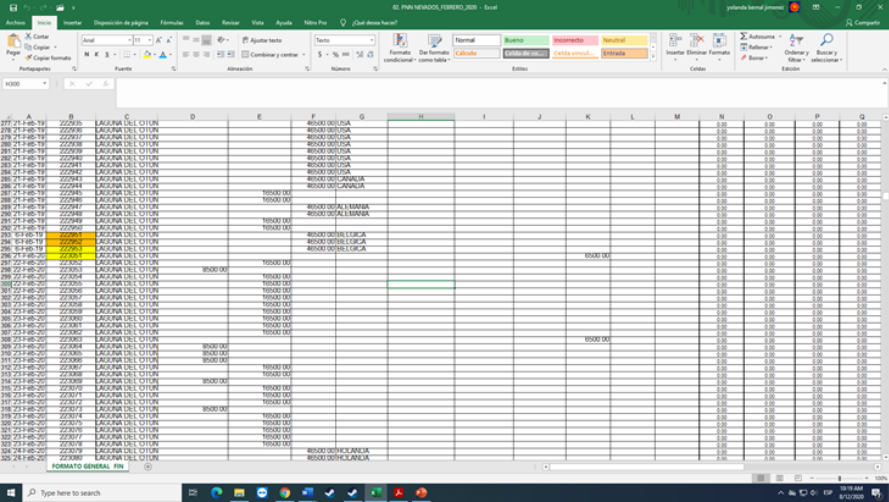


**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
	<p>Actividad 9: Revisar la matriz de ingreso a visitantes, teniendo en cuenta los soportes remitidos por el Área Protegida. Responsable: Dirección Territorial</p> <p>Al revisar la boletería vendida en el PNN Cocuy – Dirección Territorial Andes Nororientales, de los meses enero, febrero y marzo de 2020, se encontró que falta numeración, pero se encuentra en el siguiente mes, así: El Grupo de Control Interno – GCI al revisar el consecutivo de la numeración de las boletas del mes de agosto 2019 observó que falta el consecutivo del 206654 a 206662 y éste se encuentran en el mes de septiembre 2019. Las boletas 206663 a 206664 se encuentran relacionadas en agosto 2019, pero el consecutivo se encuentra en septiembre de 2019. Las boletas 208399 a 208400 en el mes de octubre no se relacionaron y se encontraron relacionadas en noviembre 2019, es decir, no se lleva un consecutivo. Por lo anterior, es preciso llevar un resumen del control de los talonarios con el fin de obtener una información veraz.</p> <p>El GCI al revisar el consecutivo de boletería de PNN Nevados – Dirección Territorial Andes Occidentales de los meses enero, febrero y marzo de 2020, encontró que, en el listado de ingreso de visitantes y control de recaudo del mes de febrero 2020, no se llevó un consecutivo en la relación de la numeración de las boletas vendidas. La numeración que no está relacionada es 222954 a 223050. Por lo anterior, es necesario que se lleve un cuadro control de los talonarios y las boletas vendidas para obtener una información más clara. En el siguiente cuadro se puede observar:</p>  <p>Imagen - Fuente: Ingreso de Visitantes y Control de Recaudo febrero 2020 - PNN Nevados</p> <p>Al verificar la relación del consecutivo del listado de Ingreso de visitantes y control de recaudo de los meses de enero y febrero de 2020, se encontró que, en PNN SFF Otún de</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																																																																																																																																																																								
	<p>Quimbaya – Dirección Territorial Andes Occidentales en el listado de ingreso a visitantes del mes de febrero 2020, no se relacionan las boletas de la numeración del 278588 a 278608, es decir no se lleva un consecutivo. Por lo anterior, es preciso que se lleve un cuadro control de los talonarios y las boletas vendidas para presentar una información más clara. A continuación, se presenta la evidencia:</p>																																																																																																																																																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>No. De BOLETA O DERECHO DE INGRESO</th> <th>SECTOR</th> <th>NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR</th> <th>NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR</th> <th>EXTRANJERO VALOR NACIONALIDAD</th> <th>CANTOS (NO INCLUYE LOS REPORTADOS TIPO DE)</th> <th>CANTOS (NUMERAL 1) RESOLUCION DEFECHOS DE CANTIDAD</th> <th>VALOR ÚNICO VALOR</th> <th>SERVICIO DE ALOJAMIENTO A INVESTIGADORES</th> <th>TOTAL</th> <th>OBS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>68 Feb.5</td><td>278580</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>69 Feb.5</td><td>278581</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>70 Feb.6</td><td>278582</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>71 Feb.6</td><td>278583</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>72 Feb.6</td><td>278584</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>73 Feb.6</td><td>278585</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>74 Feb.6</td><td>278586</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>75 Feb.6</td><td>278587</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>76 Feb.6</td><td>278609</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>77 Feb.6</td><td>278610</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>78 Feb.6</td><td>278611</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>79 Feb.6</td><td>278612</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> <tr><td>80 Feb.6</td><td>278613</td><td>N.A.</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td>\$-</td><td></td><td>0</td><td>8000</td><td>\$-</td><td>8000</td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA	No. De BOLETA O DERECHO DE INGRESO	SECTOR	NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR	NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR	EXTRANJERO VALOR NACIONALIDAD	CANTOS (NO INCLUYE LOS REPORTADOS TIPO DE)	CANTOS (NUMERAL 1) RESOLUCION DEFECHOS DE CANTIDAD	VALOR ÚNICO VALOR	SERVICIO DE ALOJAMIENTO A INVESTIGADORES	TOTAL	OBS	68 Feb.5	278580	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		69 Feb.5	278581	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		70 Feb.6	278582	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		71 Feb.6	278583	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		72 Feb.6	278584	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		73 Feb.6	278585	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		74 Feb.6	278586	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		75 Feb.6	278587	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		76 Feb.6	278609	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		77 Feb.6	278610	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		78 Feb.6	278611	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		79 Feb.6	278612	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000		80 Feb.6	278613	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000	
FECHA	No. De BOLETA O DERECHO DE INGRESO	SECTOR	NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR	NACIONALIDAD EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA O VALOR	EXTRANJERO VALOR NACIONALIDAD	CANTOS (NO INCLUYE LOS REPORTADOS TIPO DE)	CANTOS (NUMERAL 1) RESOLUCION DEFECHOS DE CANTIDAD	VALOR ÚNICO VALOR	SERVICIO DE ALOJAMIENTO A INVESTIGADORES	TOTAL	OBS																																																																																																																																																														
68 Feb.5	278580	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
69 Feb.5	278581	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
70 Feb.6	278582	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
71 Feb.6	278583	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
72 Feb.6	278584	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
73 Feb.6	278585	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
74 Feb.6	278586	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
75 Feb.6	278587	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
76 Feb.6	278609	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
77 Feb.6	278610	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
78 Feb.6	278611	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
79 Feb.6	278612	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
80 Feb.6	278613	N.A.	\$-	\$-	\$-		0	8000	\$-	8000																																																																																																																																																															
	<p>Imagen – Fuente: Listado Ingreso de visitantes y control de recaudo febrero 2020 – SFF Otún Quimbaya</p>																																																																																																																																																																								
	<p>El GCI al revisar el listado de Ingreso de visitantes y control del recaudo, de los meses de enero, febrero y marzo de 2020, evidenció que, en PNN Old Providence – Dirección Territorial Caribe en el mes de febrero no relaciona en la lista de Ingreso de visitantes las boletas Números 052590 y 052591, por lo cual no se está llevando el consecutivo. Se hace necesario que se lleve un cuadro control de talonarios y boletas vendidas para que la información sea más clara. A continuación, se presenta la evidencia:</p>																																																																																																																																																																								





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO


Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>CRITERIO – MARCO LEGAL</b></p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">Imagen – Fuente: Listado de visitantes y control de recaudo febrero 2020 – PNN Old Providence</p> <p style="margin-top: 10px;">Teniendo en cuenta las evidencias encontradas no se está dando cumplimiento a las actividades 7 y 9 del procedimiento de Recaudo y Registro de derecho de Ingreso.</p> </div>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES – PNN Cocuy</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No. 1:</b> No se evidenció el consecutivo en el listado de visitantes y control de recaudo presentado por PNN Cocuy, en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020, las boletas se encontraban registradas en el mes siguiente, por lo cual se está dando parcialmente el cumplimiento a la actividad 9 del procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso. Es necesario llevar un control del resumen de la boletería vendida.</p>	
<p><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – PNN Nevados</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 1:</b> No se evidenció el consecutivo en el listado de visitantes y control de recaudo presentado por PNN Nevado, en el mes de febrero de 2020, es decir, que se cumple parcialmente con las actividades 7 y 9 del procedimiento Recaudo y registro de ingreso. Es preciso llevar un control del resumen de la boletería.</p>	
<p><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES – SFF Otún de Quimbaya</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 2:</b> No se evidenció el consecutivo en el listado de visitantes y control de recaudo presentado por SFF Otún de Quimbaya, en el mes de febrero de 2020, es decir, que se cumple parcialmente las actividades 7 y 9 del procedimiento Recaudo y registro de ingreso. Es necesario llevar un control del resumen de la boletería vendida.</p>	



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p><b>DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE – PNN Old Providence</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 3:</b> No se evidenció el consecutivo en el listado de visitantes y control de recaudo presentado por PNN Old Providence, en el mes de febrero de 2020, es decir, que se cumple parcialmente las actividades 7 y 9 del procedimiento Recaudo y registro de ingreso. Es necesario llevar un control del resumen de la boletería vendida.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso: Gestión de Recursos Financieros.  Procedimiento: Caja Menor  Código: GRFN_PR_19, Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: Establecer los lineamientos, actividades y puntos de control necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la caja menor de Parques Nacionales Naturales Nivel Central y Direcciones Territoriales, así como, para supervisar y garantizar la efectividad en la ejecución del dinero a través de esta, basados en el marco normativo vigente y en las guías de gestión, reembolso y cierre definitivo de la caja menor elaboradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Alcance: El presente procedimiento inicia con la justificación de las necesidades de constitución de la caja menor y finaliza con la resolución de legalización y cierre definitivo de la caja menor. Aplica para Dependencias del nivel central, Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas que solicitan la caja menor.</p> <p>Las actividades revisadas en el procedimiento de Caja Menor por el GCI fueron:</p> <p>Actividad 4. Proyectar la Resolución una vez el ordenador del gasto autoriza la constitución de la caja menor y citar el CDP mensual, mediante el cual se constituye el fondo fijo de la caja menor.</p> <p>La entidad para el año 2019 constituyó dos cajas menores así:  Resolución 071 del 13 de marzo de 2019 “por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación del Grupo de Procesos de Corporativos vigencia 2019” CDP 31819 de marzo 12 de 2019. Para sufragar gastos de Transporte, Gastos judiciales y arrendamientos de parqueaderos. Responsable de la caja menor, la funcionaria de la Subdirección Administrativa y Financiera Yuly Alejandra Oyuela Aragón. Valor mensual \$1.234.000.</p> <p>Con la Resolución No. 0318 del 16 septiembre de 2019, se realizó una modificación a la Resolución 071 de marzo de 2019 relacionada con una adición a la cuantía mensual del rubro presupuestal de Adquisición y Servicios por valor de \$650.000 amparado con el CDP 31819 de marzo 12 de 2019. Valor mensual de la Caja menor \$1.884.000.</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

Resolución 0424 del 2 de diciembre de 2019 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación de la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales vigencia 2019”. CDP 72519 del 18 de octubre de 2019, para sufragar gastos correspondientes de peajes, combustibles y cancelación de matrículas de vehículos. Responsable de la caja menor, la funcionaria de la Dirección Territorial Andes Nororientales Carmen Helena Suárez Alvarado. Valor mensual \$1.720.000.

Las cajas menores estuvieron amparadas por la Aseguradora Mafre Colombia con la póliza No. 2201219025638 del 20 de agosto de 2019 con vigencia del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

Resolución 048 del 5 de febrero de 2020 “por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación del Grupo de Procesos de Corporativos vigencia 2020” CDP 25120 del 14 febrero de 2020. Para sufragar gastos de Transporte y arrendamientos de parqueaderos. Responsable de la caja menor, la funcionaria de la Subdirección Administrativa y Financiera Yuly Alejandra Oyuela Aragón. Valor mensual \$1.380.000.

La caja menor para la vigencia 2020 se encuentra amparada por la Aseguradora Mafre Colombia con la póliza No. 2001220003592 del 27 de febrero de 2020 con vigencia 1 enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

La constitución de las cajas menores cumplió con la actividad 4, como son proyectar las resoluciones y estar amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Actividad 47. Consignar a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN (Dirección del Tesoro Nacional) del Ministerio de Hacienda, el saldo de los recursos por ejecutar del banco.

Actividad 48. Elaborar resolución de legalización y cierre definitivo de caja menor y remitir al Grupo de Gestión Financiera con los soportes correspondientes incluyendo la consignación de los recursos consignados a la DTN (Dirección del Tesoro Nacional).

Revisada la caja menor de Nivel Central para el cierre de la vigencia 2019 se evidenció la Resolución 0458 del 20 de diciembre de 2020. Por la cual se legalizaron los gastos de caja menor de Nivel Central así: última legalización de la caja menor \$ 666.838 y consignación por devolución del saldo del banco de la caja menor a la Dirección del Tesoro Nacional por valor de \$1.217.162 con fecha del 6 de diciembre de 2019. Así cumplió las actividades 47 y 48 del procedimiento GRFN\_PR\_019.

La caja menor de la Dirección Territorial Andes Nororientales para el cierre de la vigencia 2019 se realizó mediante la Resolución 0471 del 26 de diciembre de 2019, así: por el Rubro de Gastos por tributos, multas y sanciones cancelan los derechos administrativos pagos matrícula de los vehículos ante el RUNT por valor de \$484.600 y el valor de \$1.235.400 es el saldo de la caja menor, valor no ejecutado que fue consignado el 20 de diciembre de



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

2019 a la Dirección del Tesoro Nacional. Así cumplió las actividades 47 y 48 del procedimiento GRFN\_PR\_019.

Al revisar la consignación se evidenció que la fecha es del 20 de diciembre de 2019, según el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 0424 del 2 de diciembre de 2019 dice: “De acuerdo con el 2.8.5.3 del Decreto 1068 de 2015, los recursos entregados se legalizaran ... antes del 15 de diciembre de cada año”. Por lo cual no se cumplió con lo requerido en la Resolución 0424 del 2 de diciembre de 2019. Se adjunta la consignación realizada:

**RECIBO DE CONSIGNACIÓN**

Fecha: 20/12/19

Número de documento: 610111593213

Nombre del depositario: UAL PNN URE

Concepto de la consignación: Reembolso de caja menor 119 consignación subante para Uere.

Cheques consignados		
Banco	Cheque No.	Valor
		1.235.400
Total cheques		1.235.400
Efectivo		1.235.400
Total consignación		1.235.400

Imagen: Fuente: Dirección Territorial Andes Nororientales.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

**NO CONFORMIDAD 4:** No se dio cumplimiento a lo requerido en la Resolución 0424 del 2 de diciembre de 2019 en el artículo 1 parágrafo uno. Es pertinente tener en cuenta las obligaciones de las Resoluciones de constitución de caja menor con el fin de cumplir con las legalizaciones y cierre de las mismas.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:															
<p>Proceso: Gestión de Recursos Financieros.            Procedimiento: Gestión Cartera            Código: GRFN_PR_20,            Versión: 1, Vigente desde: 17/10/2017.</p>	<p>Objetivo: Realizar la gestión de cobro y recaudo de la cartera proveniente de los diferentes conceptos de ingreso generados en Parques Nacionales Naturales.</p> <p>Alcance: Inicia con la recepción de los documentos generados por las dependencias y termina con el análisis de cartera y recuperación o castigo de cartera</p> <p>Actividad 21: Generar Informe y análisis mensual de cartera y recuperación de cartera            Responsable: Grupo de Gestión Financiera.</p> <p>El Grupo de Gestión Financiera presentó la conciliación de cuentas por cobrar producto tiendas de parques con corte al 31 diciembre de 2019. Esta cartera se genera por ventas a crédito de artículos de la Tienda de Parques a los funcionarios y contratistas de la entidad.</p> <p>El GCI evidenció que para las cuentas por cobrar – subcuenta 131606 Venta de bienes comercializados - Tienda Parques - FONAM a diciembre 31 de 2019 presentaba saldos de vigencias 2016, 2017, 2018 por valor de \$3.629.932, es decir el 46.74% del total del saldo a diciembre 31 de 2019 que era de \$7.766.066. En el siguiente cuadro se puede observar los valores pendientes por vigencias.</p> <p align="center"><b>CUENTAS POR COBRAR – TIENDA PARQUES A DICIEMBRE 31 DE 2019</b></p> <table border="1" data-bbox="500 1199 1390 1325"> <thead> <tr> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="right">1,652,752.00</td> <td align="right">628,402.00</td> <td align="right">1,348,778.00</td> <td align="right">4,136,134.00</td> <td align="right">7,766,066.00</td> </tr> <tr> <td align="right">21,28%</td> <td align="right">8.09%</td> <td align="right">17.37%</td> <td align="right">53.26%</td> <td align="right">100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: GGF- Planilla de Deudores al 31 de diciembre de 2019</p> <p>El saldo de Cuentas por Cobrar de la subcuenta 131606 Venta de bienes Comercializados al 31 de marzo de 2020 ascendió a \$6.516.321. El movimiento neto con respecto a diciembre 31 de 2019 fue de \$1.249.745, el cual no se pudo discriminar por no tener detallada la vigencia en la información.</p>	2016	2017	2018	2019	Total	1,652,752.00	628,402.00	1,348,778.00	4,136,134.00	7,766,066.00	21,28%	8.09%	17.37%	53.26%	100%
2016	2017	2018	2019	Total												
1,652,752.00	628,402.00	1,348,778.00	4,136,134.00	7,766,066.00												
21,28%	8.09%	17.37%	53.26%	100%												
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 5:</b> No se da cumplimiento en su totalidad a la actividad No. 21 del procedimiento en “... recuperación de cartera”, como se evidencia, existen saldos de cuentas por cobrar de vigencias 2016, 2017 y 2018. Es necesario continuar con la depuración de la cuenta en mención y realizar las gestiones para su respectiva recuperación.</p>																



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:																											
<p>Proceso: Gestión de Recursos Financieros.            Procedimiento: Gestión Contable            Código: GRFN_PR_15,            Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.</p>	<p>Objetivo: Definir las actividades relacionadas con la gestión contable para producir Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Alcance: El proceso inicia con Identificar y socializar las actividades y plazos de la gestión contable y finaliza con la remisión a la Dirección Territorial de los informes de conciliación y/o anexos a los estados financieros. Aplica al Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales.</p> <p>Actividad 18: Realizar verificación en el SIF de los movimientos de incapacidades y conciliar con el Grupo de Gestión Humana de las DTS/NC los recaudos por este concepto a nivel individualizado. (OTROS DEUDORES - INCAPACIDADES - PARQUES NACIONALES). Responsables: Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales</p> <p>El producto para esta actividad es:            Informe Contable de Incapacidades (Mensual - NC) e            Informe de Conciliación Contable de saldos de Incapacidades (Trimestral - NC/DTS)            Informe Contable de Incapacidades y Memorando (Trimestral) DTS</p> <p>El grupo 1384 denominado Otras Cuentas por Cobrar, presentó un saldo a 31 de marzo de 2020 por valor de \$296.834.347.78. La cuenta más representativa de este grupo es la cuenta Pago por Cuenta de Terceros (Incapacidades) con un saldo de \$254.475.060, que representa el 85.72%. El detalle es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="592 1333 1242 1732"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DECISIÓN</th> <th>SALDO A 31 DE MARZO DE 2020</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Central</td> <td>27,068,446</td> <td>10.64</td> </tr> <tr> <td>DTAN</td> <td>21,840,465</td> <td>8.58</td> </tr> <tr> <td>DTAO</td> <td>72,890,006</td> <td>28.64</td> </tr> <tr> <td>DTPA</td> <td>40,284,181</td> <td>15.83</td> </tr> <tr> <td>DTCA</td> <td>25,124,050</td> <td>9.87</td> </tr> <tr> <td>DTAM</td> <td>60,739,160</td> <td>23.87</td> </tr> <tr> <td>DTOR</td> <td>6,528,752</td> <td>2.57</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>254,475,060</b></td> <td><b>100.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: GGF. Auxiliar contable cuenta 138403 - Incapacidades</p> <p>A diciembre 31 de 2019 el valor de incapacidades de vigencias anteriores a 2019 ascendió a \$132.719.614, según las Notas a los Estados Financieros, saldo que no se pudo</p>	UNIDAD DE DECISIÓN	SALDO A 31 DE MARZO DE 2020	PORCENTAJE	Nivel Central	27,068,446	10.64	DTAN	21,840,465	8.58	DTAO	72,890,006	28.64	DTPA	40,284,181	15.83	DTCA	25,124,050	9.87	DTAM	60,739,160	23.87	DTOR	6,528,752	2.57		<b>254,475,060</b>	<b>100.00</b>
UNIDAD DE DECISIÓN	SALDO A 31 DE MARZO DE 2020	PORCENTAJE																										
Nivel Central	27,068,446	10.64																										
DTAN	21,840,465	8.58																										
DTAO	72,890,006	28.64																										
DTPA	40,284,181	15.83																										
DTCA	25,124,050	9.87																										
DTAM	60,739,160	23.87																										
DTOR	6,528,752	2.57																										
	<b>254,475,060</b>	<b>100.00</b>																										



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

verificar la gestión realizada en el primer trimestre de 2020, pues la información suministrada por las Direcciones Territoriales no detalla las vigencias.

Al verificar la información enviada por el Nivel Central de las incapacidades con corte a 31 de marzo de 2020, se observa que llevan el control por vigencias y el saldo de \$27.068.446 es igual al presentado en el auxiliar contable.

Al revisar la información presentada por Dirección Territorial Amazonía de las incapacidades con corte a 31 de marzo de 2020, se observa que llevan registradas las incapacidades por año desde 2015 a 2020, no llevan subtotales, en las observaciones no informan si ya fueron registradas por contabilidad y no presentan un cuadro resumen. La sumatoria de estas incapacidades es el valor de \$70.745.891 y no se puede cruzar con el valor registrado en contabilidad porque no se encuentra clara la información de los pagos por las EPS.

INCAPACIDADES AÑO 2019									
EPS	DOCUMENTO FUNC.	NOMBRE FUNCIONARIO	INICIA	TERMINA	No. DE DIAS	VR. INCAPACIDAD	VR. LIQUIDADO EPS	DIFERENCIA DESCUENTO CON PAGAD.	OBSERVACIONES
MEDIMAS	40.775.763	DORIS ROJAS TOLEDO	24-ene-2019	22-feb-2019	30	\$ 210.089	\$ 1.090.737	\$ 880.648	SE CANCELÓ LA INCAPACIDAD CON EL SALDO DE \$1.76.000. RADICADO No. 88948
NUEVA EPS	15.687.373	JOSE PARENTE CASADO	5-feb-2019	6-mar-2019	30	\$ 165.660	\$ 110.478	\$ (55.182)	AUTORIZADA NO PAGADA
NUEVA EPS	15.687.373	JOSE PARENTE CASADO	8-abr-2019	10-abr-2019	3	\$ 27.610			RADICADO No. 88948
COMPENBAR	51.774.311	MARELA INES VELASQUEZ	27-feb-2019	1-mar-2019	3	\$ 37.277			INCAPACIDAD MAYOR A 30 DIAS, TRAMITE DE CAMBIO
MALLAMAS	97.445.627	RAFAEL LUCITANTE PAYAGUAJE	20-may-2019	20-jun-2019	32	\$ 807.870			PENDIENTE MODIFICACION PRIMERA INCAPACIDAD
MALLAMAS	97.445.627	RAFAEL LUCITANTE PAYAGUAJE	21-jun-2019	20-jul-2019	30	\$ 865.575			PENDIENTE MODIFICACION PRIMERA INCAPACIDAD
NUEVA EPS	15.876.031	EDGAR IVAN TANIMUCA MATAPI	8-ago-2019	10-ago-2019	3	\$ 28.852	\$ 43.281	\$ (14.429)	CANCELADA
MALLAMAS	97.445.627	RAFAEL LUCITANTE PAYAGUAJE	21-jul-2019	19-ago-2019	30	\$ 865.575			PENDIENTE MODIFICACION PRIMERA INCAPACIDAD
MALLAMAS	97.445.627	RAFAEL LUCITANTE PAYAGUAJE	20-ago-2019	19-sep-2019	30	\$ 826.116			PENDIENTE MODIFICACION PRIMERA INCAPACIDAD
COMPENBAR	51.774.311	MARELA INES VELASQUEZ	3-sep-2019	6-sep-2019	4	\$ 77.910			RADICADO EN COMPENBAR 0009810847
SANTAS	66.908.317	LORENA VALENCIA CERTUCHE	8-oct-2019	17-oct-2019	10	\$ 970.409	\$ 970.458	\$ (49)	INCAPACIDAD LIQUIDADA
MEDIMAS	1.124.848.095	OLGA LILIANA MANIOS LOPEZ	16-oct-2019	22-oct-2019	7	\$ 144.262	\$ 146.363	\$ (2.101)	CANCELADA
COLMENA	15.876.031	EDGAR IVAN TANIMUCA MATAPI	13-oct-2019	17-oct-2019	5	\$ 86.557			RADICADO No. 88948 - FALTA No IDENTIFICACION
SANTAS	24.344.682	DIANA CAROLINA GOMEZ RODRIGUEZ	29-oct-2019	30-oct-2019	2	\$ -			INFERIOR A DOS (2) DIAS
MEDIMAS	1.124.848.095	OLGA LILIANA MANIOS LOPEZ	15-nov-2019	15-nov-2019	1	\$ -			INFERIOR A DOS (2) DIAS
COLMENA	15.876.031	EDGAR IVAN TANIMUCA MATAPI	7-dic-2019	22-dic-2019	16	\$ 692.460			RADICADO No. 88948

Fuente: DTAM – Informes incapacidades 2015- marzo 2020

Al revisar la información presentada por la Dirección Territorial Andes Nororientales, de las incapacidades con corte a 31 de marzo de 2020, la cual se registra en hojas Excel por año de 2015 a marzo de 2020, la sumatoria de la información da como resultado el valor de \$21.301.389 y en la cuenta auxiliar del balance el valor es de \$21.840.465, presentándose diferencia de \$539.076. No se presenta una conciliación entre la gestión de incapacidades y el registro contable de las mismas. Como se puede observar en la siguiente imagen.





# INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

AREA	CARGO	CODIGO-GRADO	NUMERO BASICO COLEGACION	TIPO INCAPAC	DESDE	HASTA	No. Dias Previsionales	DIAGNOSTICO	RADICADO	VALOR INCAPACIDAD	VALOR LIQUIDADO	DIFERENCIAS	TRAMITE	OBSERVACIONES DE LA DIFERENCIA
PNH Tama	Operario Calificado	418-11	\$ 1.298.362.00	ACCIDENTE TRABAJO	13/03/20	15/03/20	3	ACCIDENTE TRABAJO	NA	\$ 129.836.00			Se asigno numero de radicado 15415150 por parte de Colombia Sugemil. *Se remite para copia APL. *Comprobante de pago No. 1190329	*La APL, paga a partir del mes de Colombia Sugemil. *Se encuentra del valor del AFP \$10.728
PNH Tama	Operario Calificado	418-11	\$ 1.298.362.00	ENFERMEDAD COMUN	31/03/20	31/03/20	3	ENFERMEDAD COMUN	NA	\$ 39.300.00			*Se hizo la solicitud de pago ante MEDIANAS EPS a través de correo electrónico el día 17 de marzo de 2020. Actualmente se ha recibido respuesta por parte de la EPS. Se hace seguimiento planilla mensual y no se ha recibido el pago. Se comunico con la Asesora de MEDIANAS EPS y está en el proceso. *Se hizo POF. Mediana EPS solicitó respuesta frente al estado de la renuncia y radicación incapacitación 16/05/2020	
TOTAL AÑO 2020										\$ 169.136.00	\$ 169.136.00			
TOTAL AÑO 2019										\$ 180.166.00	\$ 180.166.00			
GC - Valor a marzo 31 de 2020										\$ 21.301.388.00	\$ 21.301.388.00			
Valor Base PNH										\$ 20.880.455.00	\$ 20.880.455.00			
Diferencia										\$ 520.933.00	\$ 520.933.00			

Fuente: DTAN – Incapacidades 2015 a marzo 2020

Al revisar la información enviada por la Dirección Territorial Andes Occidentales, de las incapacidades con corte a 31 de marzo de 2020, se encontró que la sumatoria de las incapacidades 2018, 2019 y a marzo 2020 es de \$59.191.497 y el valor registrado en contabilidad es de \$72.890.006 presentándose una diferencia de \$13.698.509. No se presenta una conciliación entre el saldo de incapacidades y el saldo registrado en la cuenta contable. Se observa así:

NUMERO DE INCAPACIDAD	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINALIZACION INCAPACIDAD	No. DIAS RECON EPF	FECHA RADICADO EPF/ABL	VALOR INCAPACIDAD HIBRADO	VALOR INCAPACIDAD RECONOCIDO EPF O ABL	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
5740684	12/13/2019	12/22/2019	10	10		319.831		PAGADA VO-GR-C-DPE-1286036-20
8754520	12/23/2019	1/2/2020	12	12	969.444	383.797	-64.018	PAGADA VO-GR-C-DPE-1286036-20
5759450	1/7/2020	1/16/2020	10	10		319.831		PAGADA VO-GR-C-DPE-1286427-20
26877928	12/24/2019	1/23/2020	8	6		378.009	-2	PAGADA Proceso 30-04-2020
258598	1/1/2020	1/15/2020	15	NOV 22-2019	649.181			Reporte carta de reconocimiento Radicada y
6046208	1/17/2020	1/20/2020	4	ENERO 17-2020	611.703			RADICADA 17/01/2020. ESTADO AUTORE
5828414	1/21/2020	2/1/2020	12	ENERO 25-2020				RADICADA 25/01/2020. ESTADO AUTORE
56333884	3/11/2020	3/20/2020	10	MARZO 11-2020	226.530			RADICADA 11/03/2020
6003173	3/11/2020	3/14/2020	3		82.040			PAGADA VO-GR-C-DPE-1325693-20
6003153	2/18/2020	2/24/2020	7	5		220.726		PAGADA VO-GR-C-DPE-1325693-20
6008190	2/25/2020	3/5/2020	10	10	1.061.603	441.451	-48.140	PAGADA VO-GR-C-DPE-1333982-20
6003153	3/9/2020	3/13/2020	5	8		391.296		PAGADA VO-GR-C-DPE-1325693-20
5955249	3/1/2020	3/4/2020	4	2	244.897	86.562	-14.716	PAGADA VO-GR-C-DPE-1324308-20
5948110	3/5/2020	3/12/2020	8	4		173.124		PAGADA VO-GR-C-DPE-1324308-20
	3/10/2020	3/13/2020	4		60.660			RADICADA No. 80010387 mayo 18-2020
26883544	3/4/2020	7/7/2020	128	28	1.833.990	2.442.529	-608.539	PAGADA Proceso 30-04-2020
16454727	3/25/2020	3/4/2020	10	9		1.106.495		PAGADA 04/05/2020
16454725	3/15/2020	3/25/2020	10	15	1.730.875	663.897	-96.517	PAGADA 04/05/2020
Incapacidades 2020					7.838.932			
Incapacidades 2018:					51.352.565			
Total					59.191.497			
Valor BCE PNNC					72.890.006			
Diferencia					-13.698.509			

Fuente: DTAO Informe de incapacidades diciembre 2019 y marzo 2020





## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

Al revisar la información enviada por la Dirección Territorial Caribe de las incapacidades con corte a marzo 31 de 2020, presenta un resumen de éstas sin vigencia por la suma de \$17.626.223 y el valor en contabilidad es de \$21.124.050 es decir se evidencia una diferencia de \$3.497.827. También se observa un valor relacionado de vigencia 2018, la cual no ha sido identificado el tercero por valor de \$1.308.672. No presenta una conciliación entre las incapacidades registradas y el auxiliar contable.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
25		SALUT TOTAL	1,102,815,126	NARANJO CALDERON DILA GENIS	2,581,583	2,581,583	-	2,581,583	2,581,583	-	-
26		SALUT TOTAL	1,102,815,126	NARANJO CALDERON DILA GENIS	516,346	516,346	-	516,346	516,346	-	-
27											
28	GCI				10,842,678			10,842,678			
29											
30		MEDIMAS EPS	178,272,272	PALMAR GUARAPUANA JHONY DE LOS SANTOS		211,983	211,983	210,089	-	210,089	
31		MEDIMAS EPS	1,077,428,180	PALMA GARCIA LEISON DARWIN		1,127,113	1,127,113	1,213,811	-	1,213,811	
32		MEDIMAS EPS	19,610,589	CASTRO CASTRO ALCIDES		-	-	-	-	72,743	72,743
33											
34	GCI							1,423,900			
35											
36		COOMEVA EPS	156,457,28	MARTINEZ LOPEZ MAURICIO JAVIER	60,289	-	60,289	60,289	-	60,289	
37		COOMEVA EPS		APARECE EN SIIF COMO SALDO DE RECAUDO	-	-	-	-	-	46,345	46,345
38		COOMEVA EPS	1,060,969,272	NIEBLES PUELLO LEANDRO	55,220	-	55,220	55,220	-	55,220	
39											
40	GCI				115,509			115,509			
41											
42		NUEVA EPS	6,876,566	MARTINEZ NEGRETE MANUEL JOSE	-	-	-	-	-	41,504	41,504
43		NUEVA EPS	6,876,566	MARTINEZ NEGRETE MANUEL JOSE	815,415	873,702	58,287	815,415	-	815,415	
44		NUEVA EPS	1,098,737,012	JOYA SUAREZ MARIA ALEJANDRA	30,604	29,123	1,481	30,604	29,123	1,481	
45		NUEVA EPS	78,021,128	PUICHE ALEMAN MARCO ANTONIO	84,035	84,040	5	84,035	-	84,035	
46		NUEVA EPS	72,309,390	FORBES CASTILLO DELMAR CATROL	252,106	252,119	13	252,106	-	252,106	
47		NUEVA EPS	45,829,240	SALCEDO OVIEDO CLAUDIA PATRICIA	27,610	27,611	1	27,610	-	27,610	
48		NUEVA EPS	31,840,089	FRANKE ANTE REBECA	215,827	215,838	11	215,827	-	215,827	
49		NUEVA EPS	52,411,603	BOWIE ARCHBOLD JENIFFER ISABEL	1,119,513	1,048,776	70,737	-	1,048,776	1,048,776	
50		NUEVA EPS			-	-	-	-	-	685,605	685,605
51		NUEVA EPS		RECAUDOS APLICADOS EN 2018 DE AÑOS ANTERIORES SIN NOMBRES, NO SE PUDIERON IDENTIFICAR	-	-	-	-	-	74,800	74,800
52		NUEVA EPS			-	-	-	-	-	548,267	548,267
53											
54					2,545,110			1,467,101		651,110	
55				GCI - SUMATORIA INCAPACIDADES				17,626,223			
56				Valor en Contabilidad				25,124,050			
57				Diferencia				7,497,827			
58											

Fuente: DTCA – Incapacidades SIIF DTCA

La Dirección Territorial Orinoquía presenta un informe de conciliación por la suma de \$6.528.752, este valor es igual al auxiliar de contabilidad. Se observó que en la columna de Vigencias anteriores se lleva el valor, pero no el año al cual corresponde dicha incapacidad. Se verificó el cuadro adjunto en la información allegada para la auditoría por parte de la Dirección denominado incapacidades con corte a 31 de marzo de 2020, en el cual se presenta la fecha del registro de cada una de las incapacidades. Por lo anterior, se determina que llevan el control por vigencias y el saldo es igual al presentado en el auxiliar contable.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

La Dirección Territorial Pacífico entregó informes de conciliación contable de las incapacidades correspondientes al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020. El valor de la sumatoria es de \$40.284.181, que corresponde al saldo del auxiliar contable. No presenta un cuadro resumen por vigencias.

Cuenta Contable	Fecha de la transacción	Documento Soporte			Saldo
147064	12/31/2018	Incapacidad		31892622	NANCY MURILLO BOHORQUEZ \$ -
147064	12/31/2018	Incapacidad		34563024	ELICETH MOSQUERA ERAZO \$ -
147064	12/31/2018	Incapacidad		16665713	DANIEL JAVIER VILLALOBOS RAMIREZ \$ -
138426001	12/31/2018	Incapacidad		94231202	JAIMÉ ALEXANDER MILLAN CASTILLO \$ -
138426001	12/31/2017	Incapacidad	NUEVA EPS	4852330	JESUS EMIRO NAGLES BERMUDEZ \$ 184.481
138426001	12/31/2017	Incapacidad	NUEVA EPS	1673804	JAIMÉ CELIS PERDOMO \$ 64.107
138426001	12/31/2017	Incapacidad	NUEVA EPS	14442161	MANUEL ANTONIO SARASTI GIRALDO \$ 49.223
138426001	12/31/2017	Incapacidad	NUEVA EPS	14442161	MANUEL ANTONIO SARASTI GIRALDO \$ 3.322
138426001	12/31/2017	Incapacidad	SANITAS	10751672	HUGO DARIO GUERRERO OTERO \$ 665.293
138426001	12/31/2017	Incapacidad	SANITAS	10751672	HUGO DARIO GUERRERO OTERO \$ 1.176.793
138426001	12/31/2017	Incapacidad	SANITAS	10751672	HUGO DARIO GUERRERO OTERO \$ 403.450
138426001	12/31/2018	Incapacidad		10751672	HUGO DARIO GUERRERO OTERO \$ -
138426001	12/31/2017	Incapacidad	SERVICIO OCCIDE	31475833	ADRIANA BEJARANO VARELA \$ -
138426001	12/31/2018	Incapacidad		10234850	JOSE ARLEY LOAIZA \$ -
138426001	12/31/2018	Incapacidad		66848955	MARIA XIMENA ZORRILLA ARROYAVE \$ -
138426001	2/28/2019	Incapacidad	SOS EPS	66859604	MARGARITA E. VICTORIA \$ 224.049
138426001	1/31/2019	Incapacidad	SANITAS	94231202	JAIMÉ ALEXANDER MILLAN CASTILLO \$ -
138426001	12/31/2018	Incapacidad	NUEVA EPS	10385804	SATURNINO MONTAÑO SOLIS \$ 315.133
138426001	12/31/2018	Incapacidad	COLMENA	16279020	GUSTAVO ADOLFO MAYOR \$ 1.532.479
138426001	12/31/2018	Incapacidad	NUEVA EPS	4852330	JESUS EMIRO NAGLES BERMUDEZ \$ 159.907
138426001	7/31/2019	Incapacidad	SANITAS	16279020	GUSTAVO ADOLFO MAYOR \$ 3.829.458
138426001	7/31/2019	Incapacidad	NUEVA EPS	10385524	CORAZON DE JESUS AGUIÑO \$ 922.079
138426001	3/31/2019	Incapacidad	NUEVA EPS	29667366	CLAUDIA ISABEL ACEVEDO BUENO \$ 3.293.869
138426001	1/31/2019	Incapacidad	NUEVA EPS	1522949	HEBER EFREN PINO ASTUDILLO \$ 1.008.426
138426001	12/31/2018	Incapacidad	MEDIMAS	16665713	DANIEL JAVIER VILLALOBOS RAMIREZ \$ 2.272.326
138426001	9/30/2019	Incapacidad	NUEVA EPS	29667366	CLAUDIA ISABEL ACEVEDO BUENO \$ 3.153.582
138426001	10/31/2019	Incapacidad	NUEVA EPS	29667366	CLAUDIA ISABEL ACEVEDO BUENO \$ 2.365.373
138426001	3/31/2020	Incapacidad	NUEVA EPS	29667366	CLAUDIA ISABEL ACEVEDO BUENO \$ 11.108.374
138426001	3/31/2020	Incapacidad	COOSALUD EPS	34570985	MARISOL COBO NAVIA \$ 116.484
138426001	3/31/2020	Incapacidad	SANITAS	34570985	MARIA FERNANDA URIBE \$ 834.263
					<b>40.284.181</b>

Fuente: DTPA - Conciliación a marzo 2020.

El GCI con la información entregada para ser analizada, evidenció la falta de unificación de la información en las Direcciones Territoriales para llevar una información verificable frente a los saldos contables.

Con el fin de llevar un buen control de la gestión realizada por la recuperación de la cuenta de incapacidades se hace necesario llevar un cuadro resumen por vigencias por cada Dirección Territorial.

Se evidencia en las Direcciones Territoriales las cuentas contables por terceros con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta. Es necesario revisar estos saldos por que afectan el resultado final de la información.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE	-3.00	0.00	0.00	-3.00
TER	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S	-4,103,974.00	0.00	0.00	-4,103,974.00
TER	NEUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	9,843,934.00	0.00	0.00	9,843,934.00
TER	ÉPS SURAMERICANA S. A	-770,065.00	0.00	0.00	-770,065.00
TER	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	87,366.00	0.00	0.00	87,366.00
TER	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA	2,487,327.00	0.00	0.00	2,487,327.00
TER	COMIEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	-5,933,174.00	0.00	0.00	-5,933,174.00
TER	LUIS ALEJANDRO BASTIDAS CHIQUILLO	1,576,915.00	0.00	0.00	1,576,915.00
TER	JOSÉ ANTONIO DURAN TORRES	0.00	33,619.00	0.00	33,619.00
TER	DORISMEL BRAVO MORENO	58,520.00	0.00	0.00	58,520.00
TER	ASOCIACIÓN MUTUAL SER	397,855.00	0.00	0.00	397,855.00
TER	CONSORCIO SAYP 2011	8,934,511.00	0.00	0.00	8,934,511.00
TER	NICOL MARIE OYUELA PERDOMO	7,023,950.00	3,691,789.00	0.00	10,715,739.00
TER	OSCAR OMAR CONTRERAS NUÑEZ	29,260.00	0.00	0.00	29,260.00
TER	DAVID RODRIGUEZ OTERO	31,981.00	0.00	0.00	31,981.00
TER	JULIO ABAD FERRER SOLELO	0.00	382,535.00	0.00	382,535.00
TER	MEDIMÁS EPS S.A.S.	1,351,704.00	0.00	0.00	1,351,704.00
TER	TOTALES:	21,016,107.00	4,107,943.00	0.00	25,124,050.00

Fuente: SIIF auxiliar contable a 31 de marzo de 2020

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

**DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE Y DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO.**

**NO CONFORMIDAD No. 6:** Las Direcciones Territoriales no están cumpliendo con la presentación detallada por vigencias, en los informes que presentan trimestralmente de las incapacidades, para poder obtener un informe verificable frente a los saldos contables de la entidad. Deben realizar un seguimiento a los saldos de la cuenta auxiliar contable por terceros para que no se presenten saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta y evitar que afecten el resultado final de la información.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso: Gestión de Recursos Financieros. Procedimiento: Gestión Contable	Objetivo: Definir las actividades relacionadas con la gestión contable para producir Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

Código: GRFN\_PR\_15,  
Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.

Alcance: El proceso inicia con identificar y socializar las actividades y plazos de la gestión contable y finaliza con la remisión a la Dirección Territorial de los informes de conciliación y/o anexos a los estados financieros. Aplica al Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales.


Actividad 11: Realizar cruce de los movimientos contables por concepto de anticipo de viáticos vs base de datos y el Boletín de Bancos de GGF-Tesorería con el fin de apoyar el seguimiento a los viáticos pendientes de legalizar.

La cuenta 1906 Otros Activos – Avances y anticipos entregados en la subcuenta 190603 denominada Avances para viáticos y gastos de viajes con corte a diciembre 31 de 2019, presenta un valor de \$4.153.327. La Dirección Territorial Caribe representa el 81.60% de esta cuenta, con saldo de \$3.389.480 de viáticos y gastos de viaje por legalizar a diciembre 31 de 2019. La legalización de las cinco (5) comisiones pendientes, se efectuó en el primer trimestre de 2020. Como se puede observar en el siguiente cuadro en la columna denominada -Días de Mora al 31 de diciembre de 2019-, supera el límite de la legalización de las comisiones.

FECHA	DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	PENDIENTE DE LEGALIZAR	DÍAS DE MORA A DIC 31 DE 2019
10/15/2019	36726898	10/18/2019	10/19/2019	343,299	71
4/25/2019	41749934	4/28/2019	4/29/2019	450,386	241
9/26/2019	85456436	10/4/2019	10/5/2019	85,642	85
10/3/2019	41749934	10/9/2019	10/11/2019	784,423	79
11/15/2019	41749934	11/21/2019	11/23/2019	1,725,730	45
<b>Total, pendiente por legalizar al 31 de diciembre de 2019</b>				<b>3.389.480</b>	

Fuente: DTCA – Conciliación Viáticos al 31 de diciembre de 2019

Por lo anterior, se concluye que la Dirección Territorial Caribe no dio cumplimiento a la Resolución No. 0176 del 12 de junio de 2019 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, artículo séptimo que dice: *“Los funcionarios y contratistas del Nivel Central y Direcciones Territoriales deberán legalizar la comisión dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso del valor de los viáticos y gastos de viaje”*:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**

**NO CONFORMIDAD No. 7:** La Dirección Territorial Caribe, no dio cumplimiento a la Resolución No. 0176 del 12 de junio de 2019 emitida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, artículo 7 el cual indica: *“Los funcionarios y contratistas del Nivel Central y Direcciones Territoriales deberán legalizar la comisión dentro de los cinco (5) días siguientes al desembolso del valor de los viáticos y gastos de viaje”*. Se debe llevar un mayor control en el seguimiento de las comisiones entregadas para la respectiva legalización.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso: Gestión de Recursos Financieros. Procedimiento: Gestión Contable Código: GRFN_PR_15, Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.	<p>Objetivo: Definir las actividades relacionadas con la gestión contable para producir Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Alcance: El proceso inicia con Identificar y socializar las actividades y plazos de la gestión contable y finaliza con la remisión a la Dirección Territorial de los informes de conciliación y/o anexos a los estados financieros. Aplica al Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales.</p> <p>Actividad 12: Analizar y verificar la información de Convenios, suministrada por el Grupo de Contratos, respecto al cumplimiento de las cláusulas con el fin de registrar y controlar los desembolsos en el SIIF. (DEUDORES - RECURSOS ENTREGADOS ADMÓN)</p> <p>Actividad 13: Registrar las correspondientes legalizaciones de los desembolsos, basado en los informes financieros remitidos por la entidad con quienes se suscribió el Convenio y generar informe. (DEUDORES - RECURSOS ENTREGADOS ADMÓN)</p> <p>El grupo 19 Otros Activos presenta un saldo a 31 de marzo de 2020, por \$9.679.107.542.61, La cuenta más representativa en este grupo es la subcuenta 1908 Recursos entregados en administración con un saldo de \$8.049.360.669.84 que representa el 83.16%.</p> <p>El GCI al analizar los auxiliares por terceros de la cuenta de Recursos entregados en administración, evidenció que el Nivel Central presenta saldo de \$6.999.259.911.84 correspondiente a Recursos de la Vigencia 2019 y la Dirección Territorial Caribe presenta saldo de \$1.050.100.758 de recursos de convenios entregados sin legalizar de las vigencias 2015 a 2018 por un valor de \$430.362.628. A este saldo la Dirección Territorial Caribe debe realizar seguimiento para gestionar</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

la legalización de los recursos. En la siguiente imagen se observa el valor por vigencias sin legalizar a marzo 31 de 2020, así:

CUENTA 190801	Saldo a diciembre 31 de 2019	Vigencia 2015	vigencia 2016	vigencia 2017	vigencia 2018	vigencia 2019	Observaciones
23 Universidad del Magdalena	18,367,178.00	18,367,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Convenio Marco 011-2015 Convenio 002 de 2016 saldo por reintegrar \$476.743; Convenio 007 de 2019 giro \$52.500.000 legalización en diciembre de 2019 \$51.669.000 saldo pendiente \$831.000. En diciembre de 2019 por insuficiencia de PAC registro manual por \$70.000.000
24 Consejo Comunitario de las Comunidades Negras	71,307,743.00	0.00	476,743.00			70,831,000.00	Acuerdo Específico 006 de 2017 por \$61.000.000 legalizado \$41.732.000 saldo por legalizar \$19.268.000. En diciembre 2019 por insuficiencia de Pac se registra \$28.902.000
25 Organización Wiwa Yigumaun Bukuanarrua	48,170,000.00	0.00	0.00	19,268,000.00	0.00	28,902,000.00	Convenio Marco 016-2014 por valor \$12.000.000
26 Fundación Ecosistemas del Caribe	12,000,000.00			12,000,000.00	0.00	0.00	Convenio 006 de 2018, giro por \$50.000.000 según orden de pago No. 408695918 pendiente de legalizar y por insuficiencia de PAC registro manual de \$360.000.000
27 Cabilido Indígena del Resguardo Kankuamo	410,000,000.00				50,000,000.00	360,000,000.00	Convenio Interadministrativo 003-208 con duración nueve meses a la fecha pendiente de pago.
28 Resguardo Kogui Malayo	447,255,837.00		74,463,893.00		212,786,814.00	160,005,130.00	Conv 004-16 \$88.705.031 legalización en el año 2019 \$14.241.138, saldo por legalizar \$74.463.893; convenio 005 de 2019 giro saldo \$50.000.000 y conv 003-2019 \$84.005.130; conv 002-2019 \$26.000.000
30 Total	1,050,100,758.00	18,367,178.00	74,940,636.00	31,268,000.00	305,786,814.00	619,738,130.00	

Por lo anterior, es necesario hacer seguimiento a cada uno de los convenios de acuerdo con las cláusulas de los contratos y las respectivas legalizaciones con sus correspondientes soportes.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**  
**NO CONFORMIDAD No. 8:** No se está dando cumplimiento total a la actividad No. 13 “Registrar las correspondientes legalizaciones de los desembolsos, basado en los informes financieros remitidos por la entidad con quienes se suscribió el Convenio y generar informe”. Se debe revisar los saldos de cada uno de los convenios con el fin de gestionar las legalizaciones con sus respectivos soportes.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**


Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Proceso: Gestión de Recursos Financieros.            Procedimiento: Gestión Contable            Código: GRFN_PR_15, Versión: 2, Vigente desde: 06/04/2018.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Definir las actividades relacionadas con la gestión contable para producir Estados Financieros con características de confiabilidad, comprensibilidad, para lograr una gestión eficiente y transparente en la rendición de cuentas a los entes de control conforme a la normatividad vigente.</p> <p><b>Alcance:</b> El proceso inicia con Identificar y socializar las actividades y plazos de la gestión contable y finaliza con la remisión a la Dirección Territorial de los informes de conciliación y/o anexos a los estados financieros. Aplica al Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales.</p> <p><b>Actividad 33:</b> Realizar conciliación de saldos contables vs el informe de ejecución presupuestal de gastos. Soportar los ajustes registrados en Gastos de vigencias anteriores. (GASTOS - PARQUES NACIONALES Y SUBCUENTA FONAM - PNNC).</p> <p>El GCI solicitó los informes de conciliación de gastos Nivel Central y Direcciones Territoriales con corte a diciembre 2019 y marzo de 2019. El Grupo de Gestión Financiera informó que para el año 2019 no se realizaron conciliaciones debido al cambio del catálogo de clasificación presupuestal, según la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, por la cual se estableció el nuevo catálogo de clasificación para la Gestión presupuestal de Ingresos por concepto de ingresos y para la Gestión de Gastos por objeto del gasto.</p> <p>Por lo anterior, se evidenció que el procedimiento GRFN_PR_15 del 6 de abril de 2018, no se actualizó contraviniendo lo dispuesto en el numeral 7.5.3.2 Control de la información documentada, control de cambios de la Norma ISO 9001-2015.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NIVEL CENTRAL</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 9:</b> No se está cumpliendo con la actividad 33 del procedimiento GRFN_PR_15, “Realizar conciliación de saldos contables vs el informe de ejecución presupuestal de gastos”, debido al cambio del Catálogo de clasificación presupuestal según Resolución 010 de 7 de marzo de 2018 y no se ha actualizado el procedimiento incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 7.5.3.2 de la Norma ISO—9001-2015.</p>	



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso: Evaluación Independiente Procedimiento: Procedimiento Auditoría Interna Código: ESG_PR_01, Versión: 9, Vigente desde: 30/07/2019.	<p>Objetivo: Establecer las directrices y definir las actividades que le permitan a Parques Nacionales Naturales de Colombia, determinar de manera objetiva y en forma independiente el grado de cumplimiento de la entidad frente al desempeño de los procesos y el nivel de ejecución de los planes y programas.</p> <p>Alcance: El procedimiento de auditoría interna comprende las fases de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la entidad a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables, mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría. Aplica a todas las Unidades de Decisión.</p> <p>Actividad 11: Se remite el informe final de auditoría a la Unidad de Decisión auditada, quien deberá enviar diligenciado el formato de Plan de Mejoramiento por proceso- gestión al Grupo de Control Interno con fecha límite de quince (15) días hábiles luego de ser recibido.</p> <p>El GCI evidenció el incumplimiento de la actividad número 11 del procedimiento ESG_PR_01, el cual establece el plazo para suscribir el Plan de Mejoramiento por Procesos – Gestión de 15 días hábiles, teniendo en cuenta que el informe de auditoría se remitió el 17 de septiembre de 2019, y el Plan de Mejoramiento quedó suscrito con Orfeo número 20201200004353 de fecha 11 de junio de 2020.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NIVEL CENTRAL</b> <b>NO CONFORMIDAD No. 10:</b> La suscripción del plan de mejoramiento del Grupo de Gestión Financiera fue realizada mediante el Orfeo número 2020120004353 de fecha 11 de junio 2020, por lo cual se evidenció que el Grupo de Gestión Financiera no dio cumplimiento a la actividad No.11 del procedimiento ESG_PR_01, que dice: “ ... quien deberá enviar diligenciado el formato de Plan de Mejoramiento por proceso- gestión al Grupo de Control Interno con fecha límite de quince (15) días hábiles luego de ser recibido.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Proceso: Evaluación Independiente Procedimiento: Procedimiento Auditoría Interna Código: ESG_PR_01, Versión: 9, Vigente desde: 30/07/2019.	<p>Según a la Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013 artículo 16 numeral 4 y la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, el Plan de Mejoramiento Institucional se debe reportar semestralmente a la Contraloría General de la República y el GCI hace seguimiento a cada una de las actividades de acuerdo con las fechas propuestas por cada uno de los responsables.</p> <p>Realizado el seguimiento se encontró que mediante el memorando 20201200006213 del 4 de agosto de 2020 enviado a la Subdirección Administrativa</p>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO**

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

y Financiera se solicita evidencias del hallazgo H4-2019, plazo de entrega el 10 de agosto de 2020. No se dio cumplimiento.

Mediante memorando 20201200006453 del 13 de agosto de 2020 enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se solicita evidencias del H3-2019 Dirección Territorial Caribe y H4-2019 el cual tenía plazo de entrega el 10 de agosto de 2020, y a la fecha no han dado cumplimiento. Teniendo en cuenta que la entidad debe cumplir dentro de los plazos establecidos con las acciones de mejora propuestas ante la CGR, se hace necesario que la información sea presentada antes del **17 de agosto de 2020**, con el fin de consolidar el informe correspondiente y reportarlo dentro de los plazos establecidos

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES: DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA, DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO.**


**NO CONFORMIDAD No. 11:** No se ha dado cumplimiento en las fechas establecidas del envío de la información de las actividades propuestas, del Plan de Mejoramiento Institucional, sin que medie solicitud (reiteraciones) de la misma.

**SOLICITUD NIVEL CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES**

Dar cumplimiento a la remisión de las evidencias en la debida forma de las acciones establecidas frente a los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo planteado, así:

**RELACIÓN DE HALLAZGOS PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2019**

HALLAZGO	RESPONSABLES
H1-2019	SAF - Grupo de Gestión Financiera -Grupo de Procesos Corporativos, Grupo de Infraestructura y Direcciones Territoriales
H2-2019	SAF- Grupo de Gestión Financiera y Direcciones Territoriales
H3-2019	SAF - Grupo de Procesos Corporativos - Grupo de Gestión Humana y Direcciones Territoriales
H4-2019	Direcciones Territoriales - Grupo Gestión Financiera y Grupo de Gestión Humana

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

HALLAZGO	RESPONSABLES
H5-2019	Grupo de Contratos
H6-2019	Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Gestión Financiera
H7-2019	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Territorial Caribe - Grupo Trámites
H8-2019	Oficina Asesora Jurídica - Grupo Trámites – Dirección Territorial Andes Occidentales -Dirección Territorial Pacífico – Dirección Territorial Amazonía – Dirección Territorial Orinoquía -Dirección Territorial Andes Nororientales – Dirección Territorial Caribe
H9-2019	Grupo de Contratos
H10-2019	SAF - Grupo de Procesos Corporativos - Direcciones Territoriales
H11-2019	Grupo de Contratos - Dirección Territorial Caribe
H12-2019	Grupo de Contratos - Dirección Territorial Amazonía
H13-2019	Grupo de Contratos - Dirección Territorial Caribe
H14-2019	Grupo de Contratos
H15-2019	Grupo de Contratos

### **CERTIFICACIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La certificación de la Contaduría General de la Nación del 17 de agosto de 2020 relaciona los 4 trimestres reportados en el año 2019, en la cual aparece el Estado de ACEPTADO y la presentación de la información de los tres primeros trimestres con estado oportuno.

El de resaltar que el cuarto trimestre aparece extemporáneo en la certificación, el cual fue presentado el 28 de febrero de 2020, cabe anotar que mediante Resolución 042 del 15 de febrero de 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, prorrogó el plazo de presentación a Parques Nacionales Naturales de Colombia para el 28 de febrero de 2020. Se observa la certificación así:



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

El emprendimiento es de todos. MinHacienda. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. CHIP

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 17 de agosto de 2020, hora 22:57:14** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Estado	ACTIVO
NIT	8300166247
Representante Legal Actual	JULIA MIRANDA LONDOÑO
Código CGN	923272418
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2019

**RELACION DE CATEGORÍAS**

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Período	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
3859997	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2019	Enero - Marzo	30 de abril de 2019	30-abr-19 19:11:13	Aceptado	OPORTUNO
3899873	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2019	Abril - Junio	31 de julio de 2019	31-jul-19 19:24:05	Aceptado	OPORTUNO
3934188	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2019	Julio - Septiembre	31 de octubre de 2019	31-oct-19 17:58:28	Aceptado	OPORTUNO
3984783	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2019	Octubre - Diciembre	15 de febrero de 2020	28-feb-20 22:41:31	Aceptado	EXTEMPORANEO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.  
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**

Dirección: Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15 Bogotá D.C  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia

La certificación de la Contaduría General de la Nación del 17 de agosto de 2020 relaciona los 2 trimestres reportados en el año 2020, en la cual aparece el Estado de ACEPTADO y la presentación de la información de los dos primeros trimestres del año 2020 con estado extemporáneo. Para el primer trimestre de 2020 se debe tener en cuenta la Resolución 079 del 30 de marzo de 2020 artículo 1 de la Contaduría General de la Nación, la cual prorroga el plazo para todas las entidades hasta el 29 de mayo de 2020. Razón por la cual se evidencia que Parques Nacionales Naturales de Colombia dio cumplimiento con los plazos estipulados por la Contaduría General de la Nación. Para el segundo trimestre de 2020 la Resolución 706 de 2016 precisa que el plazo para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación es el 31 de julio de 2020 y fue presentado el primero de agosto de 2020, es decir, que la presentación de este trimestre quedó como extemporánea.



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde 21/08/2019

El emprendimiento es de todos. **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 17 de agosto de 2020, hora 22:58:15** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Parques Nacionales Naturales de Colombia
Estado	ACTIVO
NIT	830016624-7
Representante Legal Actual	JULIA MIRANDA LONDOÑO
Código CGN	923272418
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2020

**RELACION DE CATEGORÍAS**

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
4031689	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Enero - Marzo	30 de abril de 2020	29-may-20 22:36:23	Aceptado	EXTEMPORANEO
4063634	INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Abril - Junio	31 de julio de 2020	01-ago-20 00:00:38	Aceptado	EXTEMPORANEO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.  
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prorroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)


**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

**"Cuentas Claras, Estado Transparente"**  
Dirección: Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15 Bogotá D.C.

## 5. RECOMENDACIONES


- Realizar las entregas de información de los Impuestos Nacionales, Departamentales o Municipales mediante la utilización del Orfeo.
- Se recomienda dar cumplimiento a la Resolución No. 0295 del 21 de junio de 2016, sobre la periodicidad de las reuniones semestrales, tal como lo establece el artículo 6°.
- Unificar la información en la presentación de los informes de incapacidades en las Direcciones Territoriales, teniendo en cuenta los saldos por cada vigencia.
- Continuar con el seguimiento de vigencias anteriores a 2019 de las incapacidades a funcionarios, con el fin de tener la cuenta 138426 Cuentas por cobrar – Pago por cuenta de terceros, depurada a diciembre 31 de 2020.
- Revisar las cuentas contables por terceros con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta en Las Direcciones Territoriales con el fin de no afectar el resultado final de la información.
- Revisar las obligaciones de las Resoluciones de constitución de cajas menores para dar cumplimiento con las legalizaciones y el cierre de estas.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

- Tener en cuenta la Resolución 0176 del 12 de junio de 2019, emitida por PNNC, con relación a la legalización de las comisiones y cumplir con lo requerido.
- Hacer seguimiento a cada uno de los convenios de Recursos entregados en Administración de acuerdo con las cláusulas de los contratos y las respectivas legalizaciones con sus correspondientes soportes.
- Revisar y actualizar los procedimientos teniendo en cuenta que la mayoría de los procedimientos tienen vigencia a partir de octubre de 2017.
- Se recomienda a las Direcciones Territoriales presentar un resumen control de los talonarios utilizados en el mes con la respectiva numeración para mayor claridad.
- Dar cumplimiento al envío del formato diligenciado del Plan de Mejoramiento por proceso – gestión al Grupo de Control Interno, teniendo en cuenta que la fecha límite son quince (15) días hábiles luego de ser recibido el informe final.
- Dar cumplimiento a las fechas establecidas del envío de la información de las actividades propuestas, del Plan de Mejoramiento Institucional al Grupo de Control Interno.
- Tener en cuenta la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación artículo 16, Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación.

#### **RECOMENDACIONES DE ÍNDOLE FINANCIERA Y CONTABLE – AUDITORÍA INTERNA Y LA CGR COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO**

- Se recomienda realizar la revisión de los métodos de ajuste de valor de Propiedad, Planta y Equipos.
- Se recomienda fortalecer el Control Interno Contable (Puntos de control, conciliaciones, seguimientos y los responsables).
- Se recomienda revisar y actualizar la normatividad del Manual de Políticas Contables para el registro de las operaciones contables.
- Se recomienda la unificación de la aplicación de la normatividad y dinámica contable entre las Direcciones Territoriales y Nivel Central.
- Fortalecer el monitoreo, seguimiento y control para el SECOP por parte de las unidades de decisión responsables, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables.
- Se debe dar prioridad a la actualización de los procedimientos contables y establecer los puntos de control que permitan efectuar seguimiento de los formatos establecidos en el SIG.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde 21/08/2019

- Se recomienda la revisión de la documentación soporte necesaria para ejercer acciones de cobro de incapacidades y las obligaciones.
- Se recomienda aplicar las normas vigentes para el cálculo y registro contable de las provisiones por litigios y demandas en contra de PNNC.
- Se recomienda la coordinación entre las unidades de decisión de los diferentes temas contables.

## 6. CONCLUSIONES

En la ejecución de la auditoria se establecieron: 1 Observación y 11 No Conformidades las cuales fueron socializadas en la reunión de cierre desarrollada el día 31 de julio de 2020.

- Las incapacidades no se llevan por vigencias en la Direcciones Territoriales por lo que se requiere para la elaboración del informe de gestión de recuperación y así continuar con la legalización de incapacidades con el fin de depurar esta cuenta.
- Los convenios de recursos entregados en Administración deben ser revisados de acuerdo con las cláusulas de los contratos y hacer las gestiones pertinentes para las legalizaciones con sus correspondientes soportes.
- Los procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Financieros deben ser revisados y actualizados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Con el fin de dar cumplimiento a los cierres contables para el año 2020, se debe tener en cuenta las fechas estipuladas en la Resolución 706 de 2016, artículo 16.
- Se sugiere que el Grupo de Gestión Financiera, revise las transmisiones de la información contable enviada a la Contaduría General de la Nación, con el fin de no presentar la información fuera de tiempo.

Aprobado por:

GLADYS ESPITIA PEÑA  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado: YOLANDA BERNAL JIMÉNEZ - GCI